

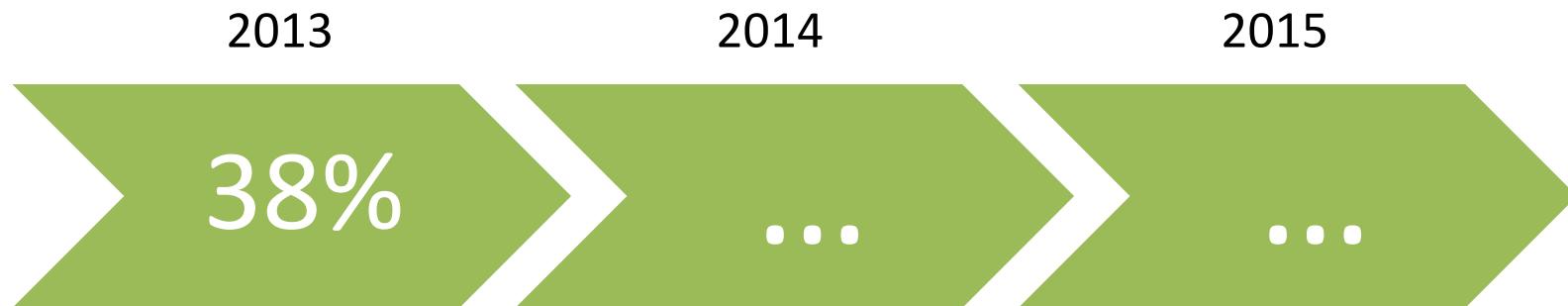
Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI)

Dirección de Estudios



consejo para la
Transparencia

Estado de Avance de la Política Pública de Transparencia en Chile



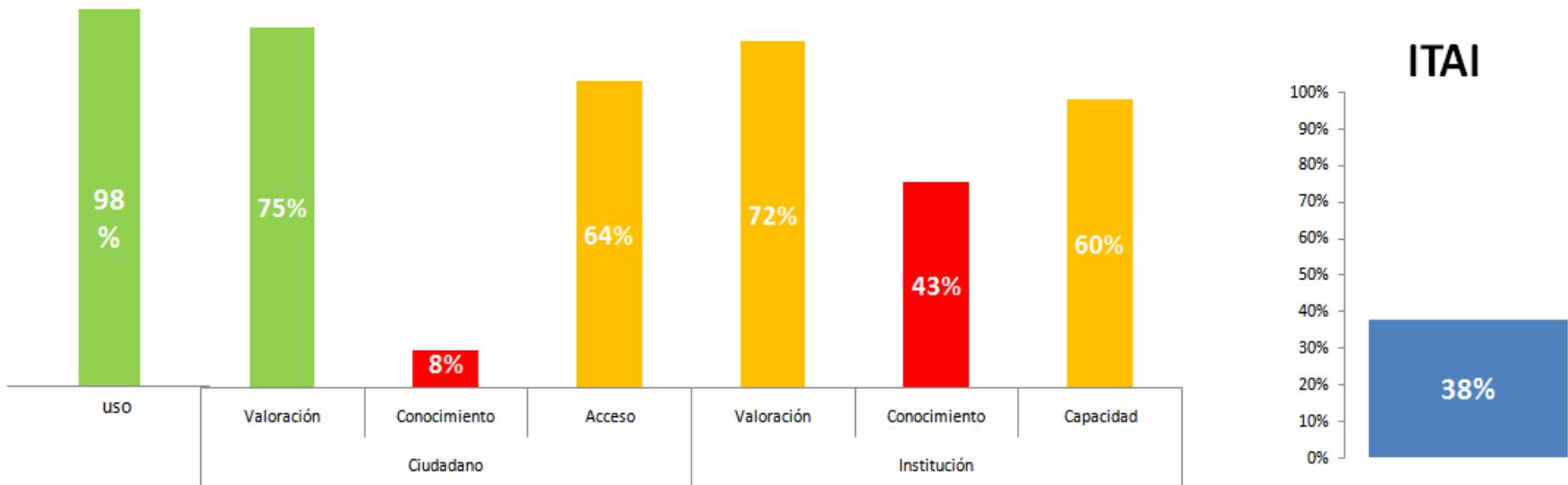
A sólo cuatro años de la implementación de la Ley de Transparencia, ya se ha avanzado en un 38% en el desarrollo de esta Política Pública.

Es un avance importante, aunque insuficiente.

Este porcentaje significa que más de un tercio de las condiciones necesarias para acceder a la información ya están implementadas correctamente.

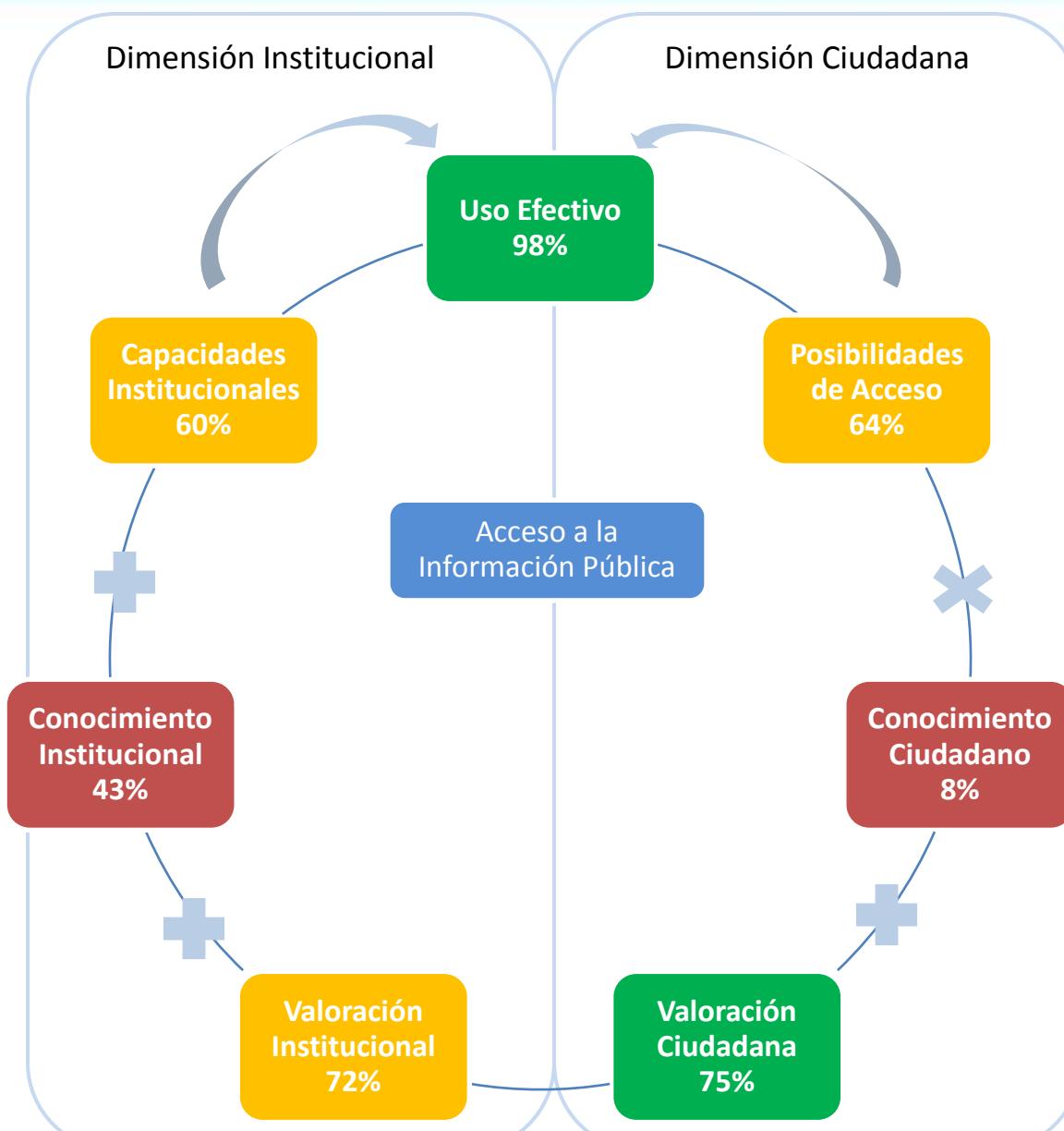
¿Cuáles son los factores que determinan este resultado?

Factores Determinantes



- Desconocimiento es el factor crítico que impide alcanzar niveles más altos en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información.
- Situación que se explica tanto porque los ciudadanos no saben cómo ejercer sus derechos, como porque los funcionarios públicos no tienen suficientemente claro cómo cumplir con la Ley.

Factores Determinantes



Puntos Altos donde seguir trabajando para mantener los niveles

Valoración Ciudadana
75%

Buena valoración Ciudadana de la Información Pública y del Derecho de Acceso a ella.

La información pública y la transparencia son un valor social con alta reputación en la sociedad.
La Iniciativa de Gobiernos Abiertos puede ayudar aún más en la percepción de utilidad y pertinencia de la información pública

Uso Efectivo
98%

Alto nivel de satisfacción de los Usuarios Efectivos de la Ley.

De los usuarios que saben que existe este derecho y lo han ejercido, una altísima proporción ha tenido buenas experiencias en su ejercicio.

Falta observar el comportamiento de esta dimensión cuando el derecho se haya masificado.

Puntos en que hay que seguir avanzando

Posibilidades de
acceso ciudadano
64%

Accesibilidad a la Información Pública (Ausencia de Barreras).
No deberían existir barreas para solicitar información.
Se requiere capacitar a funcionarios y ciudadanos y mejorar las prácticas institucionales.
Portal de Transparencia del Estado

Valoración
Institucional
72 %

Valoración Institucional del Derecho de Acceso a la Información Pública.
La totalidad de los funcionarios públicos debería entender que la información que administran le pertenece a la sociedad en su conjunto y entenderse como facilitadores en el ejercicio de derechos ciudadanos

Capacidades
Institucionales
60 %

Desarrollo de Capacidades Institucionales.
Se requiere instalar definitivamente la función de transparencia en el trabajo cotidiano de los funcionarios públicos

Puntos Bajos donde poner énfasis para el futuro de la Política Pública

Conocimiento ciudadano

8%

Bajo Conocimiento Ciudadano sobre cómo ejercer sus derechos, de Ley y del CPLT como institución donde reclamar.

Si un ciudadano no conoce sus derechos difícilmente los podrá exigir y reclamar por ellos.

Se requiere masificar el DAI y mostrar la utilidad y pertinencia de la información pública.

CAMPAÑA COMUNICACIONAL MASIVA

Conocimiento Institucional

43%

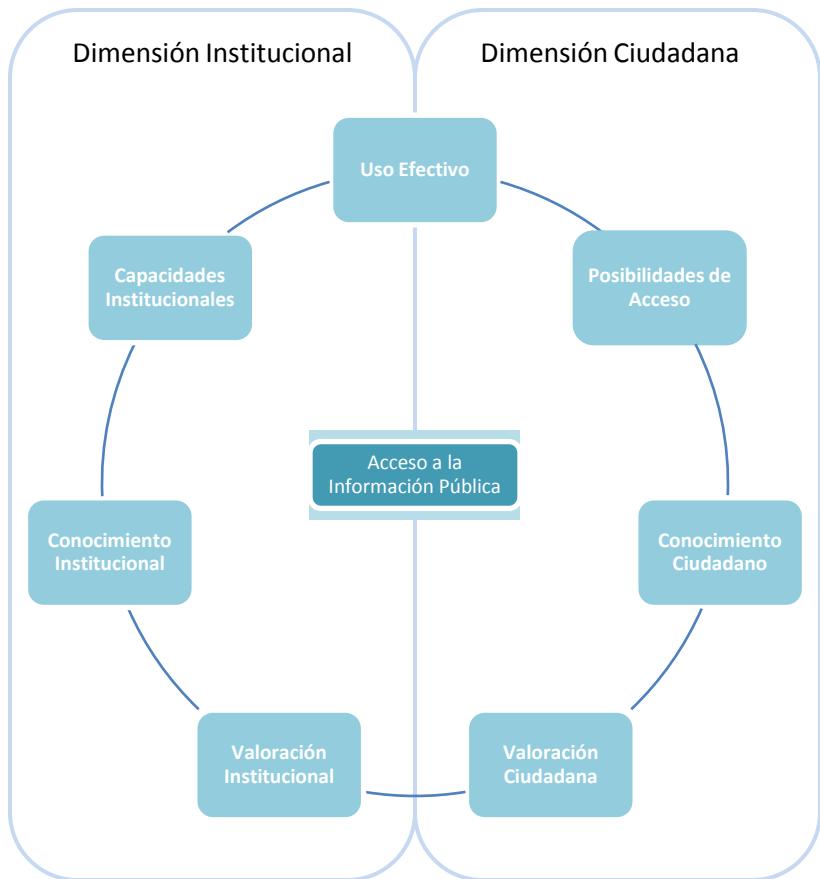
Bajo Conocimiento Institucional de Ley y del CPLT.

Los funcionarios públicos deben conocer la Ley para cumplirla, orientar a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y finalmente entregar la información correctamente.

Se requiere capacitar intensamente a los funcionarios públicos en como guiar a los ciudadanos en el ejercicio de derechos.

EDUCATRANSPARENCIA

Anexos



El Índice incluye dimensiones que abarcan más allá de la enunciación normativa de la Ley de Transparencia y avanza en la medición de aspectos de la vida real y concreta de los ciudadanos, los que combinados ayudan a que las personas puedan acceder efectivamente a la información pública que requieran.

Estos aspectos o factores, son de dos tipos: aquellos que dependen de las *instituciones* encargadas de cumplir con la Ley y aquellos que dependen de las *personas* y *ciudadanos* que eventualmente buscan información pública.

Justamente del encuentro exitoso de estas tipologías de factores dependen las reales posibilidades de ejercer el derecho de acceso y el uso del mismo.

ITAI : Subdimensiones



Valoración Ciudadana

Sentido: para ejercer el DAI se requiere que los ciudadanos vean en la información pública y la posibilidad de acceder a la información una oportunidad real para desarrollar sus propios intereses, individuales o colectivos.

Operatividad: se mide con un set de preguntas de la Encuesta Nacional de Transparencia que miden el nivel de percepción de la población del acceso a la información como un derecho y sobre la importancia de la información que está en el estado.

Conocimiento ciudadano

Sentido: un derecho que no se conoce no se puede ejercer eficientemente ni exigir. Se ha medido que un ciudadano que conoce su derecho tiene más posibilidades de acceder a la información que uno que no lo conoce.

Operatividad: se mide por un set de preguntas de la Encuesta Nacional de Transparencia que mide si la ciudadanía sabe que puede reclamar y donde hacerlo.

Posibilidades de acceso ciudadano

Sentido: una persona puede valorar la información pública y saber como ejercer su derecho, sin embargo debe ser capaz de superar las barreras prácticas con que se encuentra al momento de hacer su búsqueda. Por ejemplo, que un funcionario le diga que la información pública es reservada, o que la página web no tenga la posibilidad de hacer una solicitud.

Operatividad: se mide a partir de los sistemas de fiscalización del Consejo para la Transparencia, que asumen la perspectiva del demandante de información en el proceso de acceder a ella, bajo la técnica de Mystery Shopper

Valoración Institucional

Sentido: en la medida en que los funcionarios consideren la información del estado como perteneciente a la ciudadanía y valoren el acceso a la información como un derecho, mejores posibilidades de que faciliten el acceso a los ciudadanos. Sin embargo, no es un factor crítico ya que están obligados a cumplir con la Ley.

Operatividad: se mide con un set de preguntas de la Encuesta Nacional de Funcionarios que muestra el nivel de percepción de los funcionarios públicos del acceso a la información como un derecho, sobre la importancia de la información que está en el estado y de la Ley de Transparencia.

Conocimiento Institucional

Sentido: dado que los funcionarios son los encargados de cumplir con la Ley y facilitar el acceso a los ciudadanos, que conozcan cómo funciona la normativa, sus plazos, los requisitos mínimos, etc. es clave para que la política pública funcione adecuadamente.

Operatividad: se mide con un set de preguntas de la Encuesta Nacional de Funcionarios que muestra el nivel de conocimiento que estos tienen sobre la normativa y el CPLT.

Capacidades Institucionales

Sentido: disponer de personal especializado, contar con procesos y sistemas claros para atender las solicitudes, es decir, contar con los recursos institucionales como para cumplir con los objetivos de la Ley es fundamental para que el proceso de acceso a la información sea eficiente.

Operatividad: se mide con los sistemas de fiscalización y seguimiento propios del CPLT.

Uso Efectivo

Sentido: el objetivo final de la Ley de Transparencia es que los ciudadanos de requerir información sepan como acceder a ella y la reciban según corresponda a partir de lo que define por información pública. Es decir, que los ciudadanos usen la información pública según lo precisen sus propias necesidades biográficas. De no ser así, les asiste el derecho a exigir que se cumpla el mandato de la Ley recurriendo al CPLT.

Operatividad: se construye tomando los volúmenes generales de búsqueda de la información por parte de los ciudadanos, considerando tanto las visitas a páginas web de transparencia, como las solicitudes realizadas a los organismos obligados por la Ley. Además se consideran los números de reclamos que la ciudadanía ha interpuesto frente el CPLT, exigiendo su derecho.

